

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Teruel, 29 de noviembre de 2011.-El Director Provincial, Maximino Jiménez Valero.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
IBRYAM MEHMED BYURHAN	X9442122R	44201100000251	85,20	3%	87,76	25/07/2011 30/07/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN
				5%	89,46		
				10%	93,72		
				20%	102,24		

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 44.838

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D<sup>a</sup> MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 100/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> NOELIA MONFORT FALCO contra la empresa JUAN JESÚS GIL PERIS SLU sobre CANTIDAD, se ha dictado DECRETO cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a JUAN JESÚS GIL PERIS S.L.U, por la cantidad reclamada en concepto de principal de 10.350 euros y de 1.650,13 euros en concepto provisional de intereses de demora (621,05 €) y costas calculadas (1.035,08 €) y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta. Pudiendo ingresar ambos importes en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el GRUPO BANESTO, OFICINA PRINCIPAL de Teruel, sita en C/ Ramón y Cajal, nº de cuenta 4265 0000 64 0100 11.

- Proceder a la averiguación patrimonial del ejecutado JUAN JESÚS GIL PERIS S.L.U., a través del portal del C.G.P.J., Punto Neutro Judicial, autorizando al efecto al Funcionario de Gestión P. y A. para el acceso a dicho portal.

- Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, a fin de que expida nota simple de los bienes inmuebles de los que sean titular el ejecutado JUAN JESÚS GIL PERIS S.L.U.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 69 0100 11 abierta en GRUPO BANESTO, OFICINA PRINCIPAL de Teruel, sita en C/ Ramón y Cajal, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL".

Y para que sirva de notificación en legal forma a JUAN JESUS PERIS S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a veintitrés de noviembre de 2011.-  
El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).